

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Comisión entrega bien arrendado
Demandante	El Dandy Inmobiliaria S.A.S.
Demandado	James Johan Pérez Gaviria
Radicado	05001 40 03 028 2023 00719 00
Providencia	Requiere previo estudio

Previo a resolver sobre la solicitud de COMISIÓN para la diligencia de bien inmueble arrendado presentada por la señora DIANA CECILIA DOMÍNGUEZ ARCILA, Jefe de la Unidad de Conciliación del CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, se requiere a la misma, para que en el término de cinco (5) días, **so pena de rechazo de la solicitud**, dé respuesta a lo siguiente:

1. Explicará de qué manera ocurrió el incumplimiento de la parte arrendataria, según el acuerdo de pago establecido en la conciliación: cual cuota o cuotas fueron incumplidas, y la forma en que calculó el termino para efectos de la restitución, según la cláusula cuarta del acuerdo.

Si el escrito de subsanación lo presenta la apoderada judicial de la entidad arrendadora, deberá estar **coadyuvado** por la Jefe de la Unidad de Conciliación solicitante.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c6da706ac4ecbfef3ab19ccf4d08faa3d8cd859564f2c3f58616d955908f8c1**

Documento generado en 18/05/2023 07:44:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>